

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM: 39/09

TIPUS DE CONTRACTE: Serveis

OBJECTE: Mantenimiento y soporte del sistema de firma y custodia electrónica

ORGAN DE CONTRACTACIÓ: Servei de Salut de les Illes Balears

## Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente el contrato de mantenimiento y soporte del sistema de firma y custodia electrónica

### Hechos.

1. El día 23 de febrero de 2009 el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido

- Procedimiento:  
Abierto   
Negociado   
Restringido   
sin publicidad   
con publicidad   
Dialogo competitivo   
Concurso de proyectos   
- Tramitación:  
Ordinaria   
Urgente

2. El órgano competente ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en los PCAP, de la que resulta que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A., en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación provisional.

### Fundamentos de derecho.

1. Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

## Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de referencia a SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SA con CIF A82733262 por un importe de 539.655,17 € (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COMA DIECISIETE euros), sin IVA, (importe correspondiente al IVA de 86.344,83 € (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COMA OCHENTA Y TRES euros)) y un importe total de 626.000,00 € (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL euros).
2. Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional, que deberá presentar en el plazo de quince días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.
3. Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

En Palma, 24 de marzo de 2009

El director general de l'Ib-salut  
Per delegació (resolució de 10 de gener de 2008)  
El secretari general

Javier Clavero Gomila